

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tam
TAMAUULIPAS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.
IS-24-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO:

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: EJ. DELICIAS EJ. PARRAS DE LA FUENTE

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

SUB PROGRAMA: VIVIENDA

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X)

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$817,153.51

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	_____
ESTATAL	\$	_____
MUNICIPAL	\$	<u>\$817,153.51</u>
BENEFICIARIOS	\$	_____
CREDITO	\$	_____
OTROS	\$	_____
SUMA	\$	<u>\$817,153.51</u>

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
2a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
3a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
TOTAL	\$	<u>\$817,153.51</u>		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

300

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO:

4200.00

IX.- FECHA DE INICIO:

1 DE OCTUBRE

FECHA DE TERMINACION:

25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019:

817

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

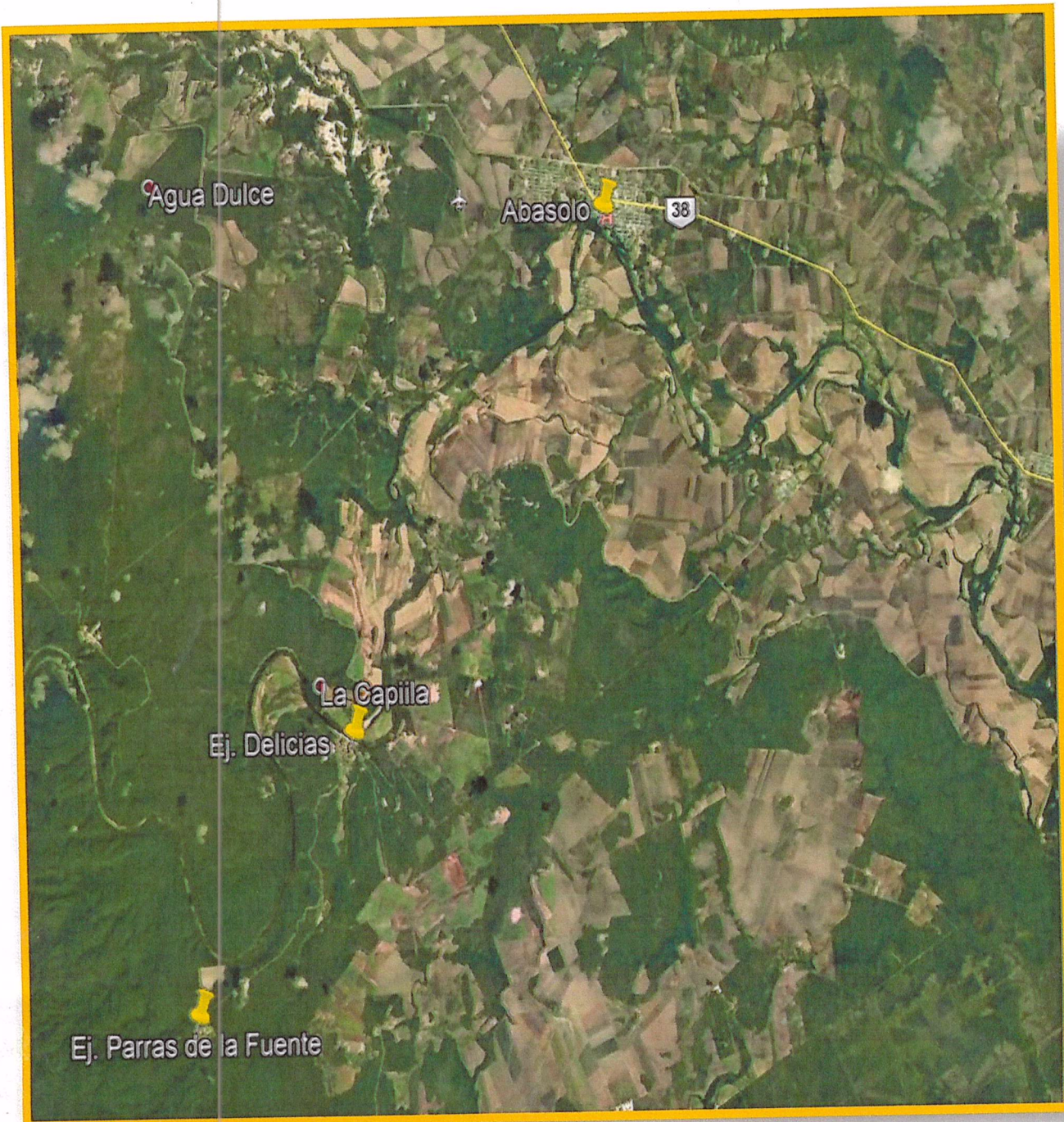
M A C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS,
RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO
DELICIAS AL EJEIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

0

NORTE



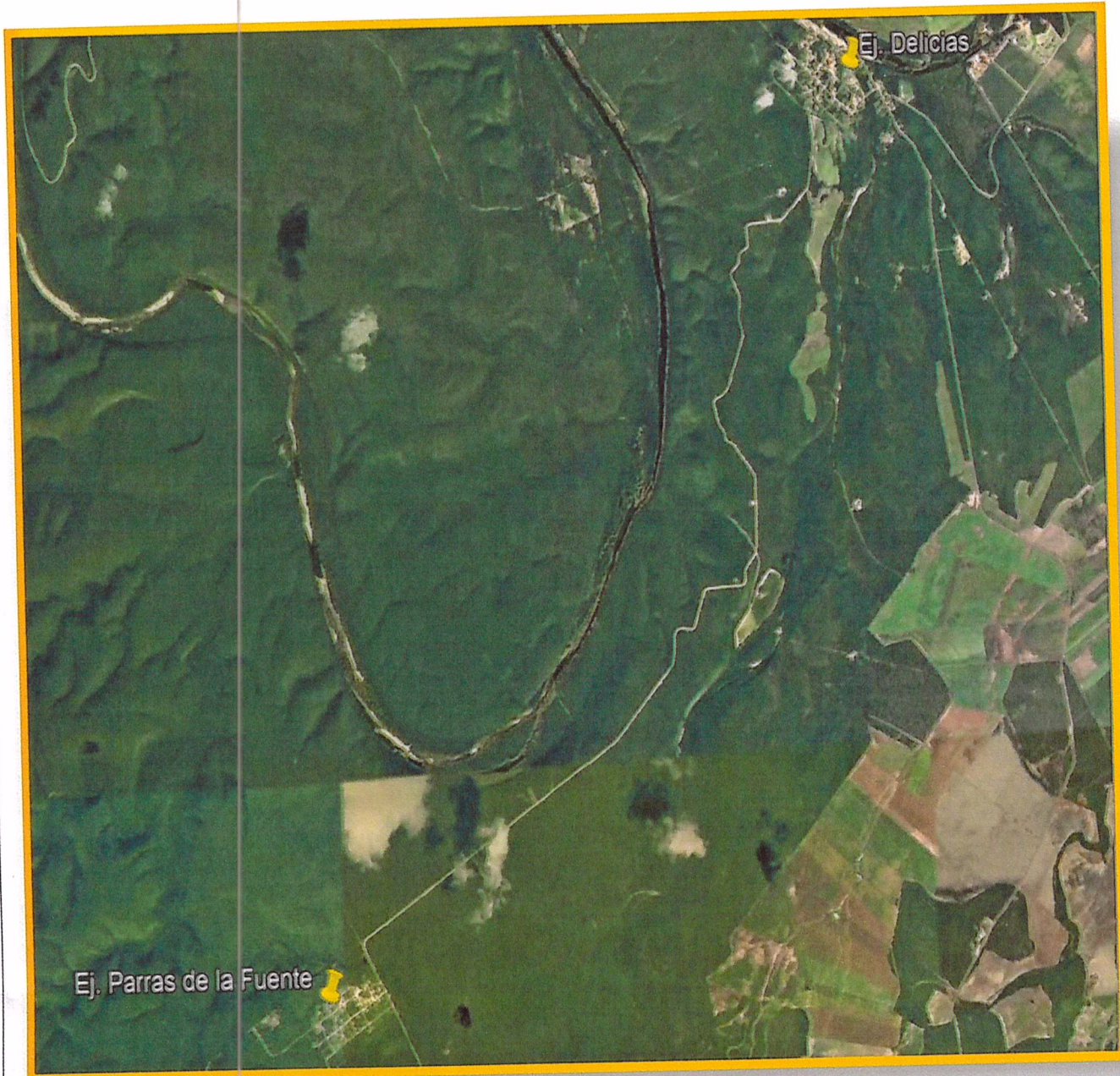
M I C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0 _____

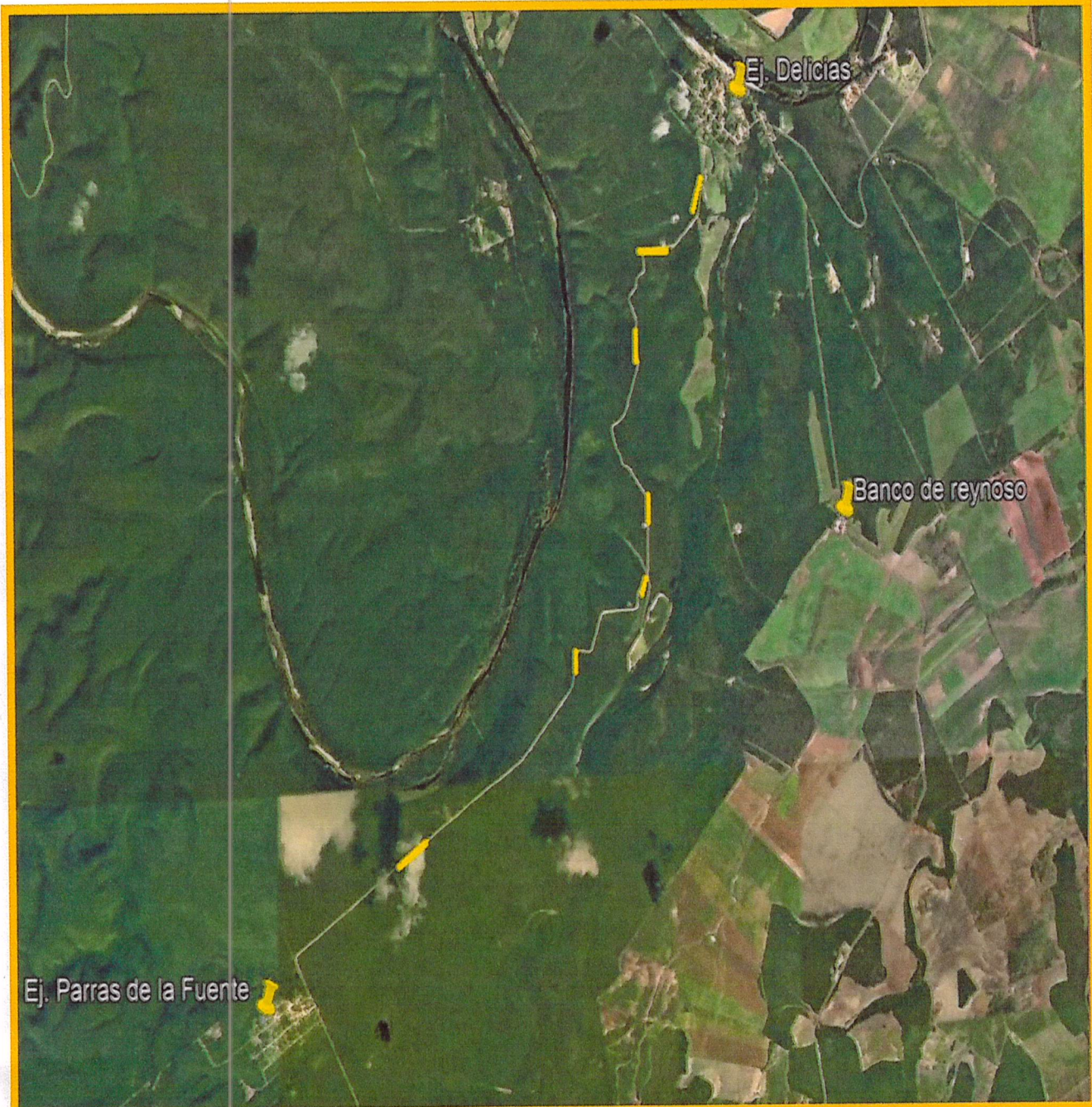
REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS,
RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO
DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE



UBICACION DE LA OBRA

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJEIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

**DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

OBRAS

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PUBLICOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJEIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL R. AYUNTAMIENTO


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM
ADMON 2018 - 2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARTIN CASTILLO TORRES
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALOR


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
NOMBRE Y FIRMA



CONTRALOR
MUNICIPAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

PROYECTO EJECUTIVO

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.ABASOLO TAM.

MARZO DEL 2019

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

I.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V ARTICULO 28, ESTA OBRA NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL POR SU NATURALEZA

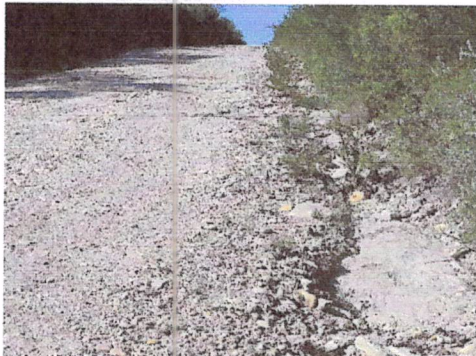
1.- Información general del proyecto.

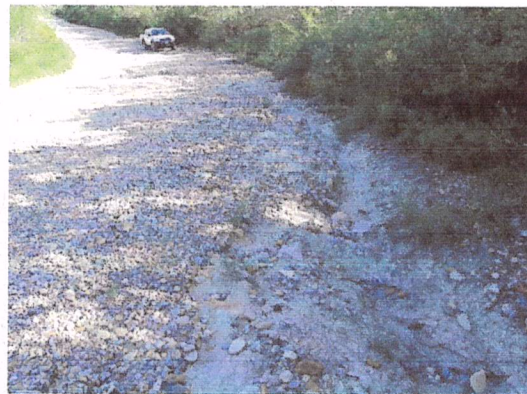
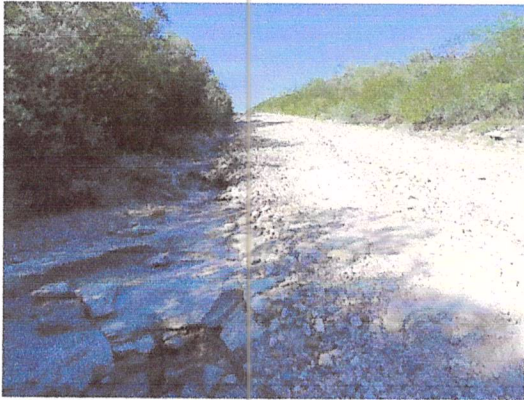
SE REALIZARA EL REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO QUE DEBIDO A LA EROSION ES INTRANSITABLE Y SE REALIZARA EL DESENSOLVE DE 5 VADOS YA QUE EL ENSOLVE NO PERMITE EL PASO DE AGUA Y DAÑA LA ESTRUCTURA DEL CANINO AL TOMAR LAS BAJADAS DE AGUA DIFERENTES DIRECCIONES SOBRE LA RASANTE DEL CAMINO, TAMBIEN SE RECONSTRUIRAN 1680.00ML. DE CUNETAS Y SE EFECTUARA EL DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL YA SE REDUJO EL ANCHO DEL PASO DE VEHICULOS EN VARIOS TRAMOS DEL CAMINO DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

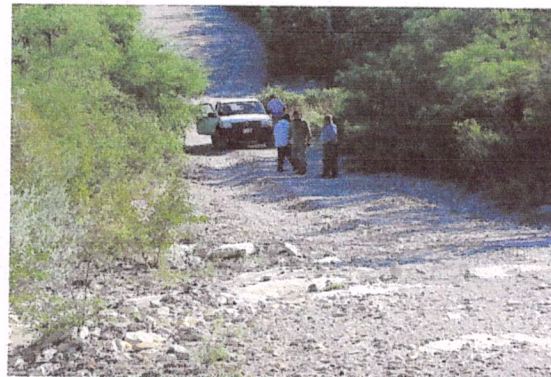
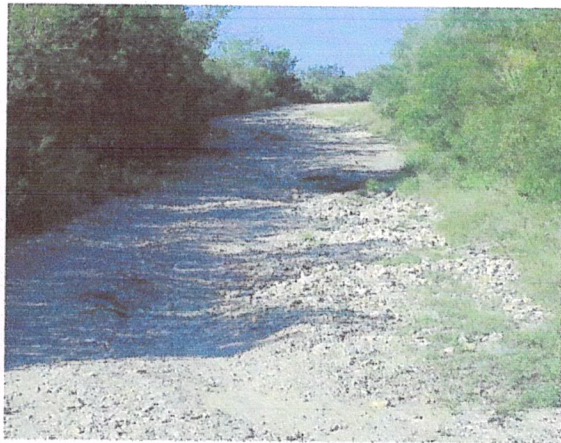
El trazo del proyecto no afectara ejemplares de vegetación ya que se localiza en CAMINO EXISTENTE.

2.-Selección del sitio.

DEBIDO A LO DAÑADO DEL CAMINO Y POR SER UNA VIA DE TRANSITO DE COSECHAS E INSUMOS SE CONSIDERO NECESARIO SU REPARACION.







3.- Ubicación física del proyecto DEL KM 0+ AL KM..

4.- Inversión requerida.

Se requerirán de una inversión de \$ 817,153.51.

5.- Dimensiones del proyecto.

Las dimensiones que abarca dicha obra son las siguientes:

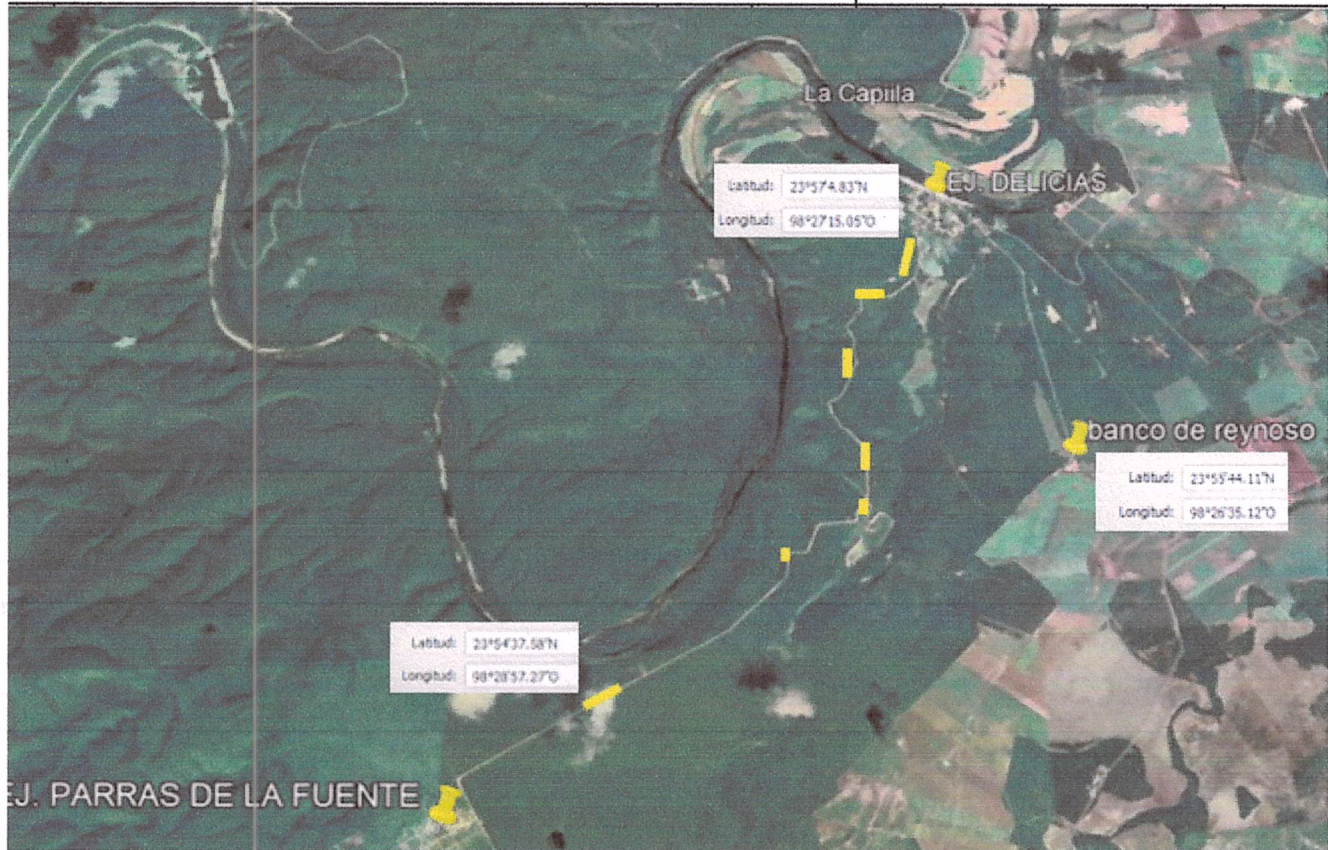


Tabla 2.- Dimensiones del proyecto.

NIVEL	CANTIDAD
SUPERFICIE TOTAL DE REVESTIMIENTO	4200.00 M2
DESENSOLVE DE 5 VADOS	5 VADOS
RECONSTRUCCION DE CUNETAS	1680.00 ML.
DESMONTE A MANO	1680.00 ML.

Los conceptos de obra que corresponden al proyecto SON;

REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE 20 CMS. DE ESPESOR M3 incluye papeo y revestimiento con equipo mecánico y compactación con equipo de carga y todo lo necesario para su ejecución.

SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO INCLUYE PAGO DE REGALIAS, AFLOJE, CARGA Y ACARREO 1ER. KM.
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO ACARREO KMS. SUBSECUENTES (0+000-4+000 sureste) prom.
4+7.9/2=5.95 kms. (18.2.00/km)



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 68 FRACCIONES IV Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y: _

CERTIFICO.

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021, SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA CUAL SE ACORDÓ ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE EN FORMA TEXTUAL DICE:

---... "ACTO SEGUIDO Y COMO **TRES PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL EFECTO DE QUE SE AUTORICE POR USTEDES, LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2019, HACIENDO MENCIÓN QUE LA PROPUESTA ESTA FORMULADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL PARA ESTE FONDO Y PRIORIZANDO LAS DIFERENTES OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES HECHAS A LA PRESIDENTE MUNICIPAL POR LAS DIVERSAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES Y DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS OBRAS QUE COMBATEN LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, DE CONFORMIDAD CON EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO EN EL PRESENTE, POR LO QUE PREVIO A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, SE LES DA VISTA A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENEN LOS DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA Y SE DETALLA ASI MISMO LOS PROGRAMAS DE OBRA A EJERSE CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE HIDROCARBUROS, FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS, FONDO DE GASTO CORRIENTE Y FONDO DE RECURSOS PROPIOS:
POR LO QUE HECHO LO ANTERIOR SE LES SOLICITA A LOS MISMOS TENGAN A BIEN MANIFESTAR EN ESTE MOMENTO Y EN FORMA VERBAL, SI APRUEBAN O NO LA PROPUESTA MENCIONADA, RESPONDIENDO LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTE



MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS SINDICO MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO PRIMER REGIDOR, EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; JOSE GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO SEGUNDO REGIDORA LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; LA C. YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO TERCER REGIDOR EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. RODOLFO MANRIQUEZ AGUILAR CUARTO REGIDOR LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. DAMIAN GOVEA MORALES QUINTO REGIDOR EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; LA C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GOMEZ SEXTA REGIDORA LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA PRESENTE PROPUESTA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE PROCEDE A DECLARAR APROBADA POR UNANIMIDAD LA MISMA, LA CUAL HA QUEDADO PLASMADA A LA PRESENTE ACTA Y EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE DICHA INVERSIÓN. DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ABASOLO TAMAULIPAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO
TAMAULIPAS.

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	\$811,002.71
2	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59	
3	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	
4	CUARTOS DORMITORIO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$118,388.57	5.00	\$591,942.85	\$591,942.85
5	CUARTOS DORMITORIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NCP. DOLORES	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$811,002.72
6	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	
7	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	
8	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
9	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$811,002.71
10	CUARTOS DORMITORIO	NCP DOLORES	NCP DOLORES	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	
11	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59	
12	CUARTOS DORMITORIO	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	\$463,430.12
13	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	
14	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	
15	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
16	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	6.00	\$695,145.18	\$1,390,290.38
17	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	COL. BEATRIZ ANAYA	\$115,857.53	4.00	\$463,430.12	
18	CUARTOS DORMITORIO	NCP. GPE, VICTORIA	NCP. GPE, VICTORIA	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	
19	CUARTOS DORMITORIO	NCP. GPE, VICTORIA	NCP. GPE, VICTORIA	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59	\$347,572.59
20	CUARTOS DORMITORIO	EJ. DELICIAS	EJ. DELICIAS	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	\$231,715.06
21	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	\$115,859.53
22	DESAYUNADOR	EJ. EL MODELO	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	\$339,099.57	1.00	\$339,099.57	\$299,903.24
23	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	5.00	\$580,768.52	\$580,768.52
24	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	8.00	\$926,860.24	\$926,860.24
25	CUARTOS DORMITORIO	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$115,857.53	4.00	\$463,430.12	\$463,430.12
26	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. GPE. VICTORIA	N.C.P. GPE. VICTORIA	\$115,857.53	10.00	\$1,158,575.30	\$1,158,575.30
27	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
28	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	5.00	\$580,768.52	\$580,768.52
29	CUARTOS DORMITORIO	NCP. LA ESPERANZA	NCP. LA ESPERANZA	\$114,950.83	7.00	\$804,655.82	\$804,655.82
30	CUARTOS DORMITORIO T2	NCP. LA ESPERANZA	NCP. LA ESPERANZA	\$119,857.53	5.00	\$599,287.65	\$599,287.65
32	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. MORELOS	N.C.P. MORELOS	\$115,547.54	5.00	\$577,737.71	\$577,737.71
33	REVESTIMIENTO DE CAMINO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$817,153.51	4200.00	\$817,153.51	\$817,153.51
34	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$98,671.12	1.00	\$98,671.12	\$98,671.12
						TECHO FINANCIERO	\$14,849,080.00

**PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
2019**

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Dom cilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES	EJ. EL MODELO	EJ. EL	\$576,683.55	29,083.10 M2	\$ 576,683.55	\$ 576,683.55
2	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PA RR	\$ 387,786.61	1000.00 M2	\$ 387,786.61	\$ 387,786.61
3	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NC P.	\$188,834.79	163.00 ML.	\$ 188,834.79	\$ 188,834.79
4	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JES	\$322,307.10	9728.50 M2	\$ 322,307.10	\$ 322,307.10
5	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN LAS CALLES RIO SAN LORENZO, RIO PIAXTLA, RIO PURON, RIO SOTO LA MARINA, RIO CONCHOS, RIOS CORONA, RIO SAN MARCOS, RIO SAN CARLOS, RIO ACHIQUE, RIO TAMAZULA, RIO PAPAGAYO, RIO NAZAS, RIO PANUCO UBICADAS EN EL NCP. GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NC P. GU AD AL UP E VIC	\$21.08	31267.62	\$ 659,033.98	\$ 659,033.98
6	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GPE. VICTORIA ENTRE CALLE 20 DE OCTUBRE Y TOMAS DEL CONDE ESQ. CON DIAZ ORDAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	CABECERA MUNICIPAL	CA LLE GP E. VIC TO	\$392,421.21	259.00 ML	\$ 392,421.21	\$ 392,421.21
		TOTAL				\$ 2,527,067.24	

**PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
RECURSOS MARITIMOS 2019**

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Do mi cili	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CA LLE RI	\$30,536.52	10.00 ML.	\$ 30,536.52	\$ 30,536.52
2	REHABILITACION DE RED ELECTRICA	CALLE ALDAMA	CA BE	\$2,240.39	100.00	\$ 224,039.20	\$ 224,039.20
		TOTAL				\$ 254,575.72	

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE GASTO CORRIENTE 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Do mi cili	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO	NCP. DOLORES	NC P.	\$18.24	4790.00 M2	\$ 87,378.16	\$ 87,378.16
2	REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CA BE	\$18.88	5070.00 M2	\$ 95,730.53	\$ 95,730.53
3	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CLINICA COMUN	CABECERA MUNICIPAL	CA LLE	\$815.33	54.00 M2	\$ 44,028.00	\$ 44,028.00
4	CONSTRUCCION AMPLIACION DE TECHUMBRE	NCP. MORELOS	JA RD	\$ 944.33	58.50 M2	\$ 55,243.47	\$ 55,243.47
5	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 8.00X 6.00	EJIDO EL MODELO	ES	\$ 1,004.34	48.00 M2	\$ 58,754.09	\$ 58,754.09
6	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.20 X 4.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	JA RD	978.26	36.80	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
7	CONSTRUCCION DE PLAZA	N.C.P. NICOLAS BRAVO	CO	\$280.55	5361.36	\$ 1,504,138.50	\$ 1,504,138.50
		TOTAL				\$ 1,881,272.75	

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Do mi cili	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE 90.00 ML. DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GU IA	\$586.64	540.00 M2	\$ 316,788.23	\$ 316,788.23
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ALBERGUE	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GU	\$1,052.33	178.20 M2	\$ 187,524.57	\$ 187,524.57
3	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NC P. GU	\$21.89	4521.00 M2	\$ 98,973.81	\$ 98,973.81
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NC P.	\$2,402.92	288.00 M2	\$ 692,042.31	\$ 692,042.31

5	REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE 150.00 ML. DE GUARNICIONES Y 450.00 M2 DE ENCALICHAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	EN LA CA	\$245.33	591.16 M2	\$ 145,027.22	\$ 145,027.22
6	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA SOPORTE DE TECHUMBRE	CABECERA MUNICIPAL	PLAZ	\$258.55	797.20 M2	\$ 206,118.93	\$ 206,118.93
7	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24.00 X 30.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	PLAZ	\$1,628.87	797.20 M2	\$ 1,298,535.35	\$ 1,298,535.35
8	REHABILITACION DE 68.00 M2 EN EL CAIC	N.C.P. NUEVO DOLORES	N.C.P.	\$442,612.21	68.00 M2	\$442,612.21	\$442,612.21
9	PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1331.94 M2	EN ACCESO AL INSTITUTO TECNOLOGICO	CABE	\$499.21	1331.94	\$664,912.44	\$664,912.44
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1236.29 M2 DE RIEGO DE SELLO Y COMPACTACION	INSTITUTO TECNOLOGICO	CABE	\$67.26	1236.3	\$83,148.91	\$83,148.91
11	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE 75 A 112.5 KVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 17	CABECERA MUNICIPAL	ESCU	\$56,670.30	1.00	\$ 56,670.30	\$ 56,670.30
12	RECARPETEO ASFALTICO	CABECERA MUNICIPAL	CALLE	\$708.92	670.00	\$ 474,975.51	\$ 474,975.51
13	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA	N.C.P. NUEVO DOLORES		\$2,531.64	294.00	\$744,303.22	\$744,303.22
14	REHABILITACION DE 22,640.00 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES RIO PANUCO, RIO NAZAS, RIO PAPAGAYO, RIO HUMAYA, RIO TAMAZULA, RIO PURIFICACION, RIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA		\$21.81	22640.00	\$493,753.90	\$493,753.90
15	REHABILITACION Y REVESTIMIENTO DE LAS CALLES RIO SAN CARLOS, RIO SAN MARCOS, RIO QUELITE, CALLE 1 Y RIO PIAXTLA	NCP. GUADALUPE VICTORIA		\$44.95	8789.60	\$395,096.78	\$395,096.78
		TOTAL				\$ 6,300,483.69	

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INGRESOS PROPIOS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Municipio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	CONSTRUCCION DE JARDINERAS EN EL ACCESO TURISTICO LA CASCADA	EJ. GUIA DEL PORVENIR	MIM	\$1,915.79	105.00 M2	\$201,157.48	\$201,157.48
2	CONSTRUCCION DE LOSAS MONOLITICAS	CABECERA MUNICIPAL, EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	CABE	\$1,500.08	319.36 M2	\$479,065.58	\$479,065.58
3	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL	N.C.P. NICOLAS BRAVO	MIM	\$5.98	5922.00 M2	\$35,403.52	\$35,403.52
4	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	POBLADO NUEVO MORELOS	MIM	\$1,979.93	181.20 M2	\$358,763.11	\$358,763.11
5	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABE	\$204.65	41.67 M2	\$8,527.92	\$8,527.92
6	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABE	\$383.13	53.76 M2	\$ 20,597.00	\$ 20,597.00
		TOTAL				\$1,103,514.61	
		RETENCIONES TOTALES					



RETIRO DE MATERIAL ENSOLVADO Y RECONSTRUCCION DE PASO DE AGUA EN VADOS DE CONCRETO, INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO MECANICO.

REHABILITACION DE CUNETAS CON EQUIPO MECANICO Y MANUAL PARA EL PASO DE AGUA.
CHAPOLEO MANUAL PARA EL RETIRO DE MONTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD

6.-Uso actual del suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto.

El proyecto donde se pretende desarrollar se ejecutará en calles existentes del núcleo poblacional.

7.- LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS ES CAMINO EXISTENTE Y EN USO DIARIO PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS Y COSECHAS.

8.- Características particulares del proyecto.

PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INTERRUCCION DEL TRANSITO POR ENSOLVE DE VADOS Y MONTE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS PRESUPUESTADOS.

9.- Preparación del sitio.

Para el inicio de los trabajos se UTILIZARAN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ADECUADAS.

En el proceso constructivo, No se almacenarán combustibles ni materiales peligrosos.

Requerimientos de mano de obra durante la etapa de construcción.

La mano de obra se divide por frente de obra y por especialidades, el volumen a utilizar será incrementado gradualmente conforme al programa de obra, llegando a un tope máximo de 10 trabajadores.

Tabla 5.- Personal requerido para el proyecto.

Categoría	Etapa	Totales
Contratista	Fase de desmonte (limpieza)	1
Cabos	Fase de Construcción Fase de Acabados	1
Oficial/Ayudantes	Reforestación, especialista, mantenimiento	4
	Total:	6

Requerimientos de equipo.

El equipo requerido durante la construcción es el que se enlista en la tabla siguiente:

Tabla 6.- Equipo necesario para el apoyo de las actividades a realizar en la obra que involucran al proyecto.

Concepto	Cantidad
Retroexcavadora	1
camion de volteo	1
total	2

11.- Descripción de obras asociadas al proyecto.

No existen obras asociadas al proyecto.

Debido a las diferentes actividades que se llevarán a cabo, se generarán una serie de desechos producto de las diferentes fases de obra, por lo que de acuerdo a cada fase se identificó el residuo y la fuente generadora, y con esto se implementó el siguiente cuadro de control.



Tabla 7.- Manejo de Residuos Sólidos.

Tipo	Descripción	Fuente o Etapa Generadora	Recolección y Confinamiento	Disposición Final
Orgánico	Restos de Comida producto de las horas de alimentación de los trabajadores	Tiendas de autoservicio	Los restos orgánicos serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para su manejo y disposición final.
	Restos de vegetación	Chapeo limpieza. y	Los restos se pican y se almacenan a un costado del predio.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
Inorgánico	Plásticos	Tiendas de autoservicio, ferreterías y	Serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
Tipo	Descripción	Fuente o Etapa Generadora	Recolección y Confinamiento	Disposición Final
Seco	aluminio, cobre, acero,	Tiendas de autoservicio y ferreterías	Serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
	Papel	Tiendas de autoservicio, ferreterías y materiales para la construcción	Serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
	Cartón	Centros de almacén, etc.	El cartón es debidamente doblado y concentrado	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.

Manejo de Residuos Peligrosos NO SE UTILIZARÁN RESIDUOS PELIGROSOS EN LA EJECUCION.

Emisiones a la atmósfera.

En el caso de las emisiones a la atmósfera, las fuentes móviles (vehículos) serán los únicos generadores de contaminantes. En la etapa de Construcción se requerirá que los contratistas mantengan en las mejores condiciones mecánicas los vehículos y maquinaria que utilicen en las obras, se estima que los niveles de contaminación resultarán poco significativos toda vez que los vehículos que abastecen la materia prima se mantendrán por algunos cuantos minutos en la zona del proyecto y posteriormente se retirarán.

ELABORO

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

NOMBRE DE LA OBRA: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CAMINO	TRAMO INICIA AL TERMINO DEL PAVIMENTO EN DELICIAS 0+000		LONGITUD ML.	CORONA PROMEDIO	AREA M2	REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE 20 CMS. DE ESPESOR M3
DE DELICIAS A PARRAS DE LA FUENTE	0.00	86.00	86.00	4.00	344.00	68.80
	166.00	455.00	289.00	4.00	1156.00	231.20
	607.00	1050.00	443.00	4.00	1772.00	354.40
	1457.00	1476.00	19.00	4.00	76.00	15.20
	5027.00	5060.00	33.00	4.00	132.00	26.40
	7190.00	7370.00	180.00	4.00	720.00	144.00
					4200.00	840.00

NOMBRE DE LA OBRA: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CAMINO	TRAMO INICIA AL TERMINO DEL PAVIMENTO EN DELICIAS 0+000		LONGITUD ML.	NUM. DE VADO	AREA M2	DESENSOLVE DE VADOS
DE DELICIAS A PARRAS DE LA FUENTE	240.00	251.00	11.00	1.00	44.00	RETIRO DE MATERIAL Y BASURA Y RECONSTRUCCION DE PASO DE AGUA
	593.00	607.00	14.00	2.00	56.00	
	2362.00	2370.00	8.00	3.00	32.00	
	2777.00	2788.00	11.00	4.00	44.00	
	3198.00	3207.00	9.00	5.00	36.00	
					212.00	

NOMBRE DE LA OBRA: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

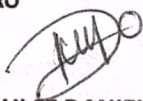
CAMINO	TRAMO INICIA AL		LADO	LONGITUD ML.	REHABILITACION DE CUNETAS CON EAQUIPO MECANICO PARA EL PASO DE AGUA Y CHAPOLEO MANUAL PARA EL RETIRO DE MONTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD
DE DELICIAS A PARRAS DE LA FUENTE	38.00	160.00	NORTE	122.00	
	1094.00	1171.00	SUR	77.00	
	1171.00	1235.00	NORTE	64.00	
	1235.00	1284.00	NORTE	49.00	
	1852.00	2090.00	NORTE	238.00	
	1852.00	2090.00	SUR	238.00	
	2160.00	2350.00	NORTE	190.00	
	2360.00	2516.00	NORTE	156.00	
	2720.00	2900.00	NORTE	180.00	
	3120.00	3340.00	NORTE	220.00	
	4141.00	4287.00	NORTE	146.00	
			1680.00		

NOMBRE DE LA OBRA: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE 20 CMS. DE ESPESOR M3 incluye papeo y revestimiento con equipo mecanico y compactacion con equipo de carga y todo lo necesario para su ejecucion.	M3	840.00	\$88.70	\$74,508.00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO INCLUYE PAGO DE REGALIAS, AFLOJE, CARGA Y ACARREO 1ER. KM.	M3	840.00	\$176.00	\$147,840.00
3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO ACARREO KMS. SUBSECUENTES (0+000-4+000 surete) prom. 4+7.9/2=5.95 kms. (18.2.00/km)	M3	840.00	\$108.29	\$90,963.60
4	RETIRO DE MATERIAL ENSOLVADO Y RECONSTRUCCION DE PASO DE AGUA EN VADOS DE CONCRETO, INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO MECANICO.	M2	212.00	\$85.71265	\$18,171.08
5	REHABILITACION DE CUNETAS CON EQUIPO MECANICO Y MANUAL PARA EL PASO DE AGUA .	ML	1,680.00	\$194.00	\$325,920.00
6	CHAPOLEO MANUAL PARA EL RETIRO DE MONTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD	ML	1,680.00	\$28.00	\$47,040.00
SUB TOTAL					\$704,442.68
16% iva					\$112,710.83
TOTAL OBRA					\$817,153.51

ELABORO



ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

Obra: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTES A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1 REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE 20 CMS. DE ESPESOR M2. Incluye papeo y revestimiento con equipo mecanico y compactacion con equipo de carga y todo lo necesario para su ejecucion. M3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
OP. RETRO	(1 operador retro)	jor	0,03550	\$ 685,00	\$ 24,32
CUAD. AYUDANTES	(2 ayudantes para el papeo)	jor	0,03530	\$ 650,00	\$ 22,95
	Suma de Mano de Obra				\$ 47,26
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hora	0,03225	\$ 690,00	\$ 22,25
	Suma de Equipo				\$ 22,25
	Costo Directo				\$ 69,52
	Indirectos			% 8,00	\$ 5,56
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 5,56
	Subtotal				\$ 80,64
	Utilidad			% 10,00	\$ 8,06
	Subtotal				\$ 88,70
PRECIO UNITARIO					\$ 88,70
OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.					

[Handwritten signature]

Obra: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTES A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2

SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO INCLUYE PAGO DE REGALIAS, AFLOJE, CARGA Y ACARREO 1ER. KM.

M3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
OP. CAMION	(Operador camion volteo)	jor	0,05000	\$ 500,00	\$ 25,00
OP.RETRO	(Operador retro case 580)	jor	0,05000	\$ 550,00	\$ 27,50
	Suma de Mano de Obra				\$ 52,50
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0,05135	\$ 690,00	\$ 35,43
CAMION	Camion de carga y acarreo	hra	0,02000	\$1.000,00	\$20,00
	Suma de Equipo				\$ 55,43
Material					
REGALIAS	Material inerte	m3	3,00000	\$10,00	\$30,00
	Suma de Material				\$30,00
	Costo Directo				\$ 137,93
	Indirectos			% 8,00	\$ 11,03
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 11,03
	Subtotal				\$ 160,00
	Utilidad			% 10,00	\$ 16,00
	Subtotal				\$ 176,00

**PRECIO UNITARIO
CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**

Obra: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTES A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3 SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO ACARREO KMS. SUBSECUENTES (0+000-4+000surete) prom. M3
4+7.9/2=5.95 kms. (18.2.00/km)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
OP.CAMION	(Operador camion volteo)	hra	0,00195	\$ 500,00	\$ 0,98
	Suma de Mano de Obra				\$ 0,98
Equipo					
CAMION	Camion volteo	m3	5,95000	\$ 14,10	\$ 83,90
	Suma de Auxiliares				\$ 83,90
	Costo Directo				\$ 84,87
	Indirectos			% 8,00	\$ 6,79
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 6,79
	Subtotal				\$ 98,45
	Utilidad			% 10,00	\$ 9,84
	Subtotal				\$ 108,29
PRECIO UNITARIO					\$ 108,29
CIENTO OCHO PESOS 29/100 M.N.					

Obra: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1630.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTES A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4 RETIRO DE MATERIAL ENSOLVADO Y RECONSTRUCCION DE PASO DE AGUA EN VADOS DE CONCRETO, INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO MECANICO. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0,02950	\$ 690,00	\$ 20,36
Suma de Materiales					\$ 20,36
Mano de Obra					
CUAD.AYUDANTES	(Cuadro 4 ayudantes en general)	jor	0,02920	\$ 550,00	\$ 16,06
Suma de Mano de Obra					\$ 16,06
Auxiliares					
CARRETILLA	Carretilla	pza	0,02921	\$750,00	\$21,91
PALA	Pala	pza	0,02900	\$145,00	\$4,21
PICOS	Picos	pza	0,02900	\$160,00	\$4,64
Suma de Auxiliares					\$ 30,75
Costo Directo					\$ 67,17
Indirectos				% 8,00	\$ 5,37
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 5,37
Subtotal					\$ 77,91
Utilidad				% 10,00	\$ 7,79
Subtotal					\$ 85,71

**PRECIO UNITARIO
OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.**

Obra: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTES A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

5 REHABILITACION DE CUNETAS CON EQUIPO MECANICO Y MANUAL PARA EL PASO DE AGUA. ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0,07500	\$ 690,00	\$ 51,75
Suma de Materiales					\$ 51,75
Mano de Obra					
CUAD.AYUDANTES	(4 ayudantes en general)	jor	0,07500	\$ 480,00	\$ 36,00
OP. RETRO	(Operador retro)	jor	0,07500	\$ 550,00	\$ 41,25
Suma de Mano de Obra					\$ 77,25
Auxiliares					
PALA	Pala	pza	0,07555	\$145,00	\$10,95
PICOS	Flexometro	pza	0,07550	\$160,00	\$12,08
Total Auxiliares					\$23,03
Costo Directo					\$ 152,03
Indirectos					% 8,00 \$ 12,16
Indirectos de Campo					% 8,00 \$ 12,16
Subtotal					\$ 176,36
Utilidad					% 10,00 \$ 17,64
Subtotal					\$ 194,00

**PRECIO UNITARIO
CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**

Obra: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTES A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

6 CHAPOLEO MANUAL PARA EL RETIRO DE MONTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
CUAD. AYUDANTES	(6 ayudantes en general)	jor	0,02753	\$ 650,00	\$ 17,89
Suma de Mano de Obra					\$ 17,89
Auxiliares					
MACHETE	Machete	pza	0,02700	\$150,00	\$4,05
Suma de Auxiliares					\$ 4,05
Costo Directo					\$ 21,94
Indirectos					% 8,00 \$ 1,76
Indirectos de Campo					% 8,00 \$ 1,76
Subtotal					\$ 25,46
Utilidad					% 10,00 \$ 2,55
Subtotal					\$ 28,00

**PRECIO UNITARIO
VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.**

PADRON DE CONTRATISTAS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TELÉFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VAS6521020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BILVO JOSE LOPEZ PORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHR600390A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene.rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY680629TF2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EL LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	ING. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUGC781105FP91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	carlosalberto@at.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20 ABRIL 2017
ABA-06	C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791228NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506981	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUGC781105FP91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO NUM. 325	FRACC. INDUSTRIAL		8341175247	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-08	ING. JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAJ640516VBA	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE ITE. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA NUM. 1018	COL. VISTA HERMOSA		8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 SEPTIEMBRE 2017
ABA-09	C. EDMUNDO GARCIA NERI	GANE83114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	tracesyconstrucciones@hotmail.com	8361155883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-10	ING. ARNOLDO SANCHEZ REY	ACD090923HA8	ARNOLDO SANCHEZ REYES	CALLE PELICANOS No. 222	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	arnoldosr@hotmail.com	8992282260	RIO BRAVO	TAM.	CONSTRUCCION Y URBANIZACION REMODELACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS	14 MARZO 2019
ABA-11	ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	AUJML680209G60	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	CALLE EL CERESO No. 1513	FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS	luisalfonsoaguilar69@hotmail.com	8341216285	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA	25 MARZO 2019
ABA-12	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	VIOA690102SU2	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	CALLE LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES	COL. DOCTORES CP. 87024	alfvidales@outlook.com	834157284	VICTORIA	TAM.	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	18 MAYO 2019
ABA-13	CASMAL PROYECTOS Y SERVICIOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	CPS1505192G5	MARIO ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ	HERNAN CORTES 2162	COL. CHAPULTEPEC	casmalps@hotmail.com	8341773873	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	18 ABRIL 2019



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
PEÑA NEVADA SUR No. 116
FRACC. SIERRA GRANDE
CD. VICTORIA TAM.
PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DE ACUERDO A AL ANEXO XII RELATIVO A LOS MONTOS DE CONCURSO DE OBRA PUBLICA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2018. DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) CADA UNO EN EL N.C.P. MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

SE LE SOLICITA ANALICE Y PRESENTE SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA PARA CONFIRMAR Y FIRMAR SU CONTRATO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



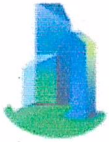
[Firma]
OBRAS
PÚBLICAS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
2018 - 2021

[Firma: Yoana Vanoye Resendez]

C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.

[Firma]

[Firma]



NOMBRE DE LA OBRA: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE 20 CMS. DE ESPESOR M3 incluye papeo y revestimiento con equipo mecanico y compactacion con equipo de carga y todo lo necesario para su ejecucion.	M3	840.00	\$88.70	\$74,508.00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO INCLUYE PAGO DE REGALIAS, AFLOJE, CARGA Y ACARREO 1ER. KM.	M3	840.00	\$176.00	\$147,840.00
3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO ACARREO KMS. SUBSECUENTES (0+000-4+000 surete) prom. $4+7.9/2=5.95$ kms. (18.2.00/km)	M3	840.00	\$108.29	\$90,963.60
4	RETIRO DE MATERIAL ENSOLVADO Y RECONSTRUCCION DE PASO DE AGUA EN VADOS DE CONCRETO, INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO MECANICO.	M2	212.00	\$85.71265	\$18,171.08
5	REHABILITACION DE CUNETAS CON EQUIPO MECANICO Y MANUAL PARA EL PASO DE AGUA	ML	1,680.00	\$194.00	\$325,920.00
6	CHAPOLEO MANUAL PARA EL RETIRO DE MONTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD	ML	1,680.00	\$28.00	\$47,040.00
SUB TOTAL					\$704,442.68
16% Iva					\$112,710.83
TOTAL OBRA					\$817,153.51

ELABORO

Yoana Vanove Resendez
ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ

PROGRAMA DE OBRA

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00 ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº	CONCEPTO	56 DIAS				
		MES 1		MES 2		56
		10	20	30	40	
1	REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE 20 CMS. DE ESPESOR M3 INCLUYE PAPEO Y REVESTIMIENTO CON EQUIPO MECANICO Y COMPACTACION CON EQUIPO DE CARGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION					
2	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO INCLUYE PAGO DE REGALIAS, AFLOJE, CARGA Y ACARREO 1ER. KM.					
3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO ACARREO KMS. SUBSECUENTES (0+000-4+000 SURETE) PROM. 4+7.9/2=5.95 KMS. (18.2.00/KM)					
4	RETIRO DE MATERIAL ENSOLVADO Y RECONSTRUCCION DE PASO DE AGUA EN VADOS DE CONCRETO, INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO MECANICO					
5	REHABILITACION DE CUNETAS CON EQUIPO MECANICO Y MANUAL PARA EL PASO DE AGUA					
6	CHAPOLEO MANUAL PARA EL RETIRO DE MONTE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD					

ELABORADO POR:


 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 4200.00 M2
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. YOANA VANOYE RESENDEZ
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE: CON IVA TOTAL: \$ 817,153.51
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: 56 días
PERIODO: del 1 de octubre al 25 de noviembre del 2019
FECHA DE CONTRATO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. YOANA VANOYE RESENDEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

(Handwritten signatures and initials)



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

Necesita ejecutar la obra de REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. La cual beneficiará a esta comunidad.

1.1 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".

1.2 "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.3 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.4 EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.5 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.6 EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL que acredita su personalidad en su carácter de CONTRALOR MUNICIPAL del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam,

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

1.7 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ que acredita su personalidad en su carácter de DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

“LA CONTRATISTA” DECLARA QUE:

2.0 Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ, cuenta con R.F.C. VARY860629TF2

2.3 Tiene establecido su domicilio en C, PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. SIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 “LA CONTRATISTA” declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "LA CONTRATISTA" la realización de una obra consistente REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de:

§ 817,153.51 (OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N). Includo el IVA., integrando en él, todos los conceptos, y precios unitarios detallados sobre la base de directos e indirectos necesarios para entregar

**volúmenes
los cargos**

Guillermo Prieto
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de "LA CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL MUNICIPIO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "LA CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "LA CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, "LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que "LA CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 56 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a "LA CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - "LA CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

V

A

Ai

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

V

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente o supervisor de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "la CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-24-19

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas

V

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente ; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y

[Handwritten signatures]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

[Handwritten signature]



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

[Firma]
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-24-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

POR "EL MUNICIPIO"

R. AYUNTAMIENTO



SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021

Eliazar Murillo Campos

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS

SÍNDICO MUNICIPAL

C. Yesika Yanet Selvera Garza

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTA

MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021



OBRAS
PÚBLICAS

2018 - 2021

C. Martin Castillo Torres

C. MARTIN CASTILLO TORRES

SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL
MUNICIPAL
2018 - 2021

Ing. Yoana Vanoye Resendez

ING. YOANA VANOYE RESENDEZ

LA CONTRATISTA

REVESTIMIENTO DE 4200.00 M2 DE CAMINO RURAL CON MATERIAL REYNOSO, DESENSOLVE DE 5 VADOS, RECONSTRUCCION DE 1680.00ML. DE CUNETAS Y DESMONTE A MANO DE 1680.00 ML. DE CAMINO RURAL DEL EJIDO DELICIAS AL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.